Suspensión de la negociación del XII Convenio de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid

El pasado jueves 16 de octubre de 2025, la Asamblea de Delegados y Delegadas de Comisiones Obreras ha decidido **suspender la negociación del XII Convenio Colectivo** de Aguas Residuales y Cauces Fluviales de la Comunidad de Madrid, hasta que se resuelva el gravísimo caso de **acoso sindical** sufrido por un delegado de UGT, despedido disciplinariamente el pasado 14 de octubre de 2025.

Nos encontramos ante una situación de **extrema gravedad** y preocupación**, que afecta no solo a un trabajador, sino a toda la representación sindical**. La empresa CADAGUA ha procedido a **despedir a este delegado** basándose en unos motivos sin fundamento y en una actuación desproporcionada, que entendemos claramente como una **represalia por su labor sindical**.

El despido se produce además tras la reciente activación del canal ético de la empresa, lo que agrava las sospechas de utilización arbitraria de este mecanismo.

Este despido no afecta únicamente al compañero, sino a toda la representación sindical. **Si una empresa puede despedir sin una causa probada a un representante de los trabajadores, todos los trabajadores y trabajadoras estamos en riesgo**. El mismo día de la comunicación del despido, se produjeron **comentarios coercitivos** en los centros de trabajo, e incluso llamadas a plantas en las que se utilizaban expresiones como “nadie es intocable aquí” o “mirad lo que le ha pasado a José Luis”, **intentando infundir miedo entre la plantilla**.

Desde Comisiones Obreras denunciamos estos hechos como una vulneración frontal de la libertad sindical, un ataque directo al derecho de representación y una coacción inaceptable hacia quienes defienden los derechos laborales.

Por todo ello, exigimos la **reincorporación inmediata** del compañero o no habrá condiciones para continuar con la negociación del convenio.

Sobre la jubilación parcial, La Asamblea ha trasladado también a la mesa negociadora que, una vez resuelto este conflicto que vulnera derechos fundamentales, el convenio **deberá garantizar el acceso a la jubilación parcial recogido en el artículo 64** a las empresas adjudicadas antes del 15 de abril de 2023.

Lope de Vega, 38 4ª planta - 28014 Madrid
Tel.: 91 536 53 00 | ext. 5130
Fax: 91 536 51 41
fscmadrid@usmr.ccoo.es
www.fsc.ccoo.es/madrid

Afiliada a:

Los términos de la negociación **obstaculizan el acceso a la jubilación parcial para numerosos trabajadores**, dejando fuera a centros como **EDAR La China, EDAR Sur, EDAR las Rejas, EDAR Cuenca Baja del Río Guadarrama,** que verían restringido este derecho hasta que tuvieran nuevas licitaciones, lo que en algunos casos nos llevaría a 2028.

Asimismo, consideramos excesivamente limitante que el empresario no esté obligado a **autorizar jubilaciones parciales cuando el centro de trabajo supere el 7 %** de plantilla en esta situación, limitando la renovación generacional y siendo fuente de conflicto en los centros.

Sobre la materia salarial, En materia salarial, la Asamblea de Delegados ha indicado a los negociadores que los incrementos económicos deben situarse por encima del marco estatal, atendiendo a la **desviación del IPC en Madrid** 3,5% frente al 3% de España, las plusvalías empresariales y el grave problema de la vivienda en nuestra comunidad.

El convenio estatal ha fijado subidas del 3 % anual para 2025, 2026 y 2027, con una cláusula de revisión que garantiza un incremento adicional del 1 % en caso de que el IPC supere dicha cifra. Comisiones Obreras considera que Madrid necesita un acuerdo superior, acorde con su realidad económica y social.

Comisiones Obreras es plenamente consciente de lo que implica suspender una negociación colectiva y no participar en las futuras comisiones de interpretación del convenio. Sin embargo, entendemos que **no se pueden negociar condiciones laborales en un contexto de represión sindical.**

Dejamos la continuidad del proceso en manos de UGT, esperando su corresponsabilidad y coherencia sindical en la defensa de los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras del sector.

Finalmente, **quiero reiterar mi confianza y la de la Asamblea de Delegados en todas la personas que habéis formado parte de la Comisión Negociadora**, sin excepción, y expresar nuestro deseo de que la negociación se retome cuanto antes, una vez garantizado el pleno respeto a la libertad sindical y a los derechos de representación que amparan a toda la clase trabajadora.

TORRES MARTÍN EMILIO - 50898855Q AUTH
Firmado digitalmente por TORRES MARTÍN EMILIO - 50898855Q AUTH
Fecha: 2025.10.17 11:22:15 +02'00'

Emilio Torres Martín
secretario general del Ciclo Integral del Agua de Madrid
Comisiones Obreras

Lope de Vega, 38 4ª planta - 28014 Madrid
Tel.: 91 536 53 00 | ext. 5130
Fax: 91 536 51 41
fscmadrid@usmr.ccoo.es
www.fsc.ccoo.es/madrid